



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

19 OCT 2009

RIO GALLEGOS,

**V I S T O:**

El Expediente N° 64.053/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 498/09 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Programación – Orientación Técnicas de Programación y se deja establecido que la cobertura del citado cargo se enmarca en el “Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI)”, ejecución correspondiente al III año;

QUE por Disposición N° 486/09 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Dra. Sandra CASAS, al Mg. Osiris SOFIA y al AdeC. Daniel LAGUIA en carácter de titulares y al Mg. Carlos TALAY como suplente;

QUE por Nota N° 762/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del docente Héctor Hipólito REINAGA;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Héctor Hipólito REINAGA;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 487/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Lic. Héctor Hipólito REINAGA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Área Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar al mencionado profesional del régimen de incompatibilidades vigente en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial que posee en el Área Programación y el cargo que posee en la Jefatura de Policía pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. REINAGA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Lic. Héctor Hipólito REINAGA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Área Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 19 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar al mencionado profesional del régimen de incompatibilidades vigente en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial que posee en el Área Programación y el cargo que posee en la Jefatura de Policía pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. REINAGA;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:



**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al Lic. Héctor Hipólito REINAGA (C.U.I.L. N° 20-21919633-5) en el



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Área Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 19 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

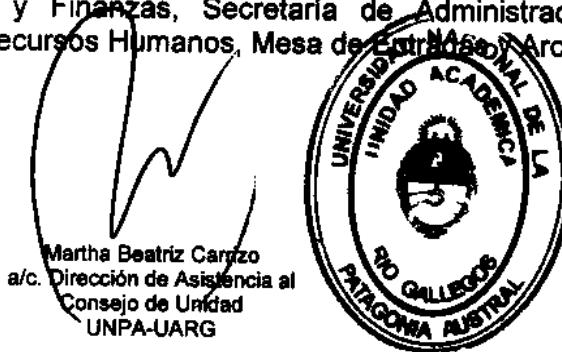
**ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR** al Lic. Héctor Hipólito REINAGA del régimen de incompatibilidades vigente en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial que posee en el Área Programación y el cargo que posee en la Jefatura de Policía pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1º.-

**ARTICULO 3º.- SOLICITAR** a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Héctor Hipólito REINAGA.-

**ARTÍCULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIIMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

**ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Programación se enmarca en el "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI)", ejecución correspondiente al III año.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Área Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Camzo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

*Zulma Lizarralde*

Dra. Zulma Lizarralde  
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales  
a/c Decanato  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

621